Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HARRISON ROMERO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número **1121840482** de Villavicencio, actuando en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS**, nombrado por medio de la Resolución No. SC-1223 del 03-10-2023 y posesionado como consta en el acta de posesión No. 205 del 19-10-2023, facultado para contratar de acuerdo con la Resolución No. 611 de 13-05-2021, modificada por la resolución 1044 de 22-08-2023, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para realizar **DIECISEIS (16)** contratos de prestación de servicios con idéntico objeto, en los siguientes términos:

1. Conforme a oficio 12_510_160_1298 de fecha **06 de diciembre de 2024** dirigido a la Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas, por parte de la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión (DFAGE), con los lineamientos para la ejecución de los recursos de Asistencia Técnica, indicando la autorización para la celebración de **DIECISEIS (16) CONTRATOS** DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS nivel Profesional Especializado con el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales orientados a la planificación, gestión y desarrollo de actividades relacionadas con asesorías, consultorías y asistencias técnicas acordadas con las entidades territoriales. Estas acciones se ejecutarán en el marco de la estrategia técnica territorial, asegurando el cumplimiento de los lineamientos definidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE) y la Subdirección Nacional de Proyección Institucional (SNPI)".*

2. La solicitud antes indicada se justificó principalmente en los siguientes considerandos:

A) Profesional Especializado: Serán los encargados de llevar a cabo las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en las líneas temáticas asignadas por los líderes departamentales. Así mismo, tendrán la responsabilidad de ofrecer orientación y acompañamiento a los practicantes, monitores y demás profesionales universitarios que conformen el equipo de asistencia técnica.

B) La Dirección de Apoyo a la Gestión el día 29 de noviembre del 2024 socializó la estrategia de asistencia técnica territorial en donde se establecieron metas de cumplimiento por lo cual, se emitieron lineamientos que generan la necesidad de vinculación de profesionales en prestación de servicios y en la cual, en la Dirección Territorial no se contaba con el personal requerido.

C) Los líderes tendrán las siguientes responsabilidades:

- Técnica: Ejecución de actividades tendientes al desarrollo de asistencias técnicas.
- Operativo: Desarrollo de actividades que permiten organización de información del programa, tales como, elaboración de actas, construcción de repositorios, tabulación de encuestas, entre otros.
- Seguimiento de metas: Desarrollo de actividades que permitan evidenciar el

estado de avance y cumplimiento de las metas para la consecución de objetivos del
programa.

- Revisión de calidad: Desarrollo de actividades que permitan la retroalimentación de los productos técnicos derivados de la intervención en territorio.
- Coordinación: Desarrollo de actividades de manejo y dirección de equipos, articulación inter e intrainstitucional, consolidación de información y resolución de inquietudes.

El Objeto de estos contratos será el siguiente: ***"Prestar servicios profesionales orientados a la planificación, gestión y desarrollo de actividades relacionadas con asesorías, consultorías y asistencias técnicas acordadas con las entidades territoriales. Estas acciones se ejecutarán en el marco de la estrategia técnica territorial, asegurando el cumplimiento de los lineamientos definidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE) y la Subdirección Nacional de Proyección Institucional (SNPI)."***

A. Este equipo de tendrá a cargo las siguientes actividades:

1. Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia.
2. Apoyar la presentación de la oferta de servicios a las entidades territoriales.
3. Participar y aportar en la construcción los documentos técnicos que hacen parte de las asistencias técnicas concertadas ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Dirección Técnica de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.
4. Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con la entidad territorial asignada, ciñéndose a las directrices establecidas en el documento técnico y sus anexos aplicando las herramientas para la prestación del servicio de asistencia técnica.
5. Acompañar los procesos de fortalecimiento que contribuyan al enfoque de escuela aplicada adoptado por la estrategia de asistencia técnica territorial con enfoque investigativo.
6. Realizar los desplazamientos necesarios para la implementación de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, asegurando además la legalización oportuna de los viáticos.
7. Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avance de las asistencias técnicas y asesorías de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por el director territorial y el Líder Departamental.
8. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas.
9. Orientar técnicamente a los estudiantes en calidad de practicantes y/o monitores que le sean asignados para el desarrollo de las asistencias técnicas territoriales.
10. Participar en los eventos dispuestos a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional - SNPI y la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal - DFAGE en el marco del despliegue de la estrategia de asistencia técnica y de las demás actividades.
11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor que se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y apoyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

B. La Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal remitió el día 06 de diciembre de 2024 los lineamientos para ejecución de recursos - 2025 así como los lineamientos de metas para la vigencia 2025 en cuanto a la desagregación por territorial teniendo en cuenta factores como numero de municipios y número de asesorías y consultorías a realizar.

Dirección territorial	N° municipios	Asesorías y Consultorías para realizar
META	33	42

3. En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los **veinte (20)** días del mes de **febrero** de **2025.**

HARRISON ROMERO RESTREPO
DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS

Proyectó: Iván David Muñoz González – Líder Departamental ATT Territorial Meta
Revisó: David Orjuela – Asesora Jurídica Territorial Meta
Aprobó: Harrison Romero Restrepo – Director Territorial